

## RESOLUCIÓN No. 015

(10 de febrero de 2022)

*“Por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental-TRD de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT. S.A. E.S.P. Oficial.”*

**EI GERENTE DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL TOLIMA EDAT S.A. E.S.P oficial**

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos y,

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 594 de 2000, establece como objetivo esencial de los archivos el de disponer de documentación organizada en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de historia.

Que el artículo 11 de la Ley 594 de 2000, señala la obligatoriedad de la conformación de los activos públicos, su organización, preservación y control.

Que el artículo 12 de la Ley 594 de 2000, establece la responsabilidad de la Administración Pública, la gestión documental y la administración de sus archivos.

Que el artículo 22 de la Ley 594 de 2000 reglamentado por el artículo 9 del Decreto 2609 de 2012 el cual se compilo en el Decreto único Reglamentario del Sector Cultura No. 1080 de 2015, en el título III, artículo 2.8.2.5.9 entiende la gestión de documentos dentro del concepto del Archivo Total que comprende como mínimo los siguientes procesos: Planeación, Producción, Gestión y Trámite, Organización, Transferencia, Disposición de Documentos, Preservación a largo plazo y Valoración.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura No. 1080 de 2015 en el título III, artículo 2.8.2.5.8 preceptúa que la Gestión Documental en las Entidades Públicas se deberá desarrollar a partir de los siguientes Instrumentos archivísticos: a) El Cuadro de Clasificación Documental-CCD; b) La Tabla de Retención Documental-TRD

Que el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, exige a las entidades del Estado elaborar, aprobar y aplicar las Tablas de Retención Documental, que son el listado de series y subseries con sus diferentes tipos documentales, a las que se le asigna tiempo de duración en los archivos de gestión, central e histórico.

## RESOLUCIÓN No. 015

(10 de febrero de 2022)

***“Por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental-TRD de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT. S.A. E.S.P. Oficial.”***

Que las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el Representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en el caso de las entidades del orden territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité, según se establece en el artículo 8 del Acuerdo No. 004 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que mediante Resolución No. 058 del 03 de abril de 2014 “por medio de la cual se crea el Comité Interno de Archivo de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT. S.A. E.S.P. OFICIAL, en su Artículo 3° Funciones del Comité Interno de Archivo, en el numeral tercero el comité de archivo tendrá como función Aprobar las Tablas de Retención Documental y las Tablas de Valoración Documental de la Entidad”.

Que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial en acta de reunión del día 09 de febrero de 2022, Aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. OFICIAL.

Que, en mérito de lo expuesto

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN.** Adoptar las Tablas de Retención Documental de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT S.A. E.S.P. Oficial, aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, de la presente Resolución.

## RESOLUCIÓN No. 015

(10 de febrero de 2022)

***“Por la cual se actualizan y se adoptan las Tablas de Retención Documental-TRD de la Empresa Departamental de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Tolima EDAT. S.A. E.S.P. Oficial.”***

**ARTÍCULO SEGUNDO: APLICACIÓN.** La Tabla de Retención Documental-TRD será aplicada por todas las Dependencias.

**ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN Y CONSULTA.** La actualización y adopción de las Tablas de Retención Documental de que trata la presente resolución, deberá ser publicada en la página Web Institucional de la EDAT S.A.E.S.P. Oficial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo No. 4 de 2013 expedido por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en concordancia con el artículo 2.8.3.1.2 del Decreto 1080 de 2015.

**ARTICULO CUARTO: SEGUIMIENTO.** Secretaria General y Jurídica, realizará el seguimiento respectivo y si se encuentran inconsistencias informará al Comité Institucional de Gestión y Desempeño para las revisiones del caso.

**ARTICULO QUINTO: DEROGATORIAS Y VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**CUMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**JOSE DAYLER LASSO MOSQUERA**  
Gerente

Revisó: Viviana Marcela Acosta Leyton- secretaria General y Jurídica de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial  
Proyectó: Luz Marina Garzón Rojas-Contratista de la EDAT S.A. E.S.P. Oficial